
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
34	/015

Montevideo, 9 de abril de 2015.

VISTO: los llamados a concurso para la contratación de Docentes para la Carrera de Tecnologías de la Información.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado INF 2/15 desde el día 20 de febrero de 2015 en la página web de la UTEC, y en el diario el País el 22 de febrero de 2015; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; y c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los postulantes; d) la entrevista personal del Tribunal con los postulantes que alcanzaron los mínimos requeridos en las bases;

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a los postulantes seleccionados;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes de los respectivos llamados realizados, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que en el llamado INF 2/15, el informe final del tribunal recomienda dejar sin efecto el mismo por no resultar de la evaluación cumplida, postulantes que cumplan con los requerimientos exigidos;

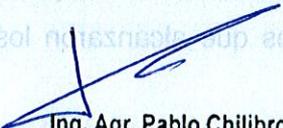
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso para la contratación de docentes para la Carrera de Tecnologías de la Información;

2°. Dejar sin efecto el llamado INF 2/15, de acuerdo al informe del Tribunal Designado;

3°. Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.


Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Consejero
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica